

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000109/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R159/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000109**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de junio de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 03 de junio 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000109**, consistente en lo siguiente: *"A través de este medio, pido un listado de todos los contratos, convenios, concesiones o cualquier otro acto jurídico celebrado entre el sujeto obligado y/o alguna dependencia del gobierno del Estado y la empresa Televisión Azteca, SAB de CV, así como cualquier otra razón moral cuyo nombre incluya Televisión Azteca, TV Azteca o Novelas Azteca, desde el año 2006 hasta la fecha de recepción de la presente solicitud de información: Pido que la lista me sea entregada con número del acto jurídico, fecha de la celebración, título del acto jurídico, monto de recursos que implica y, de ser posible, un hipervínculo para acceder al mismo. De ser posible por vía electrónica, pido que se me proporcione copia de todos los actos jurídicos aquí solicitados"* y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que la información solicitada podría estar dentro de la competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información solicito la colaboración de dicha Dirección a fin de que sea buscara dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esa Dirección, algún punto del planteamiento realizado por la solicitante, que de acuerdo a las facultades previstas en los artículos 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente le correspondieran, área que mediante oficio número SF/DA/0986/2022 de fecha 08 de junio de 2022, informó lo siguiente:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/309/2022, de 06 de junio de 2022 y recibido el mismo día en esta Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: 201181722000109, en la cual solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

"A través de este medio, pido un listado de todos los contratos, convenios, concesiones o cualquier otro acto jurídico celebrado entre el sujeto obligado y/o alguna dependencia del gobierno del Estado y la empresa Televisión Azteca, SAB de CV, así como cualquier otra razón moral cuyo nombre incluya Televisión Azteca, TV Azteca o Novelas Azteca, desde el año 2006 hasta la fecha de recepción de la presente solicitud de información:

Pido que la lista me sea entregada con número del acto jurídico, fecha de la celebración, título del acto jurídico, monto de recursos que implica y, de ser posible, un hipervínculo para acceder al mismo. De ser posible por vía electrónica, pido que se me proporcione copia de todos los actos jurídicos aquí solicitados".

Al respecto, me permito informar que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de los Departamentos de Recursos Materiales, Departamento de Recursos Financieros y Departamento de Servicios Generales adscritos a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y mediante memorándums número SF/DA/RMAT/645/2022 signado por la Lic. Blanca Estela Gopar Vásquez, Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales; SF/DA/RF/061/2022 signado por el Lic. Jaime Arturo Olivares Lamadrid, Jefe de Departamento de Recursos Financieros y SF/DA/DSG/587/2022 signado por el Lic. Adrian Trinidad Arias, Jefe de Departamento de Servicios Generales, indicando que la información solicitada es inexistente, toda vez que no hay registro alguno de pago, contratos, convenios, concesiones o cualquier acto jurídico con la empresa Televisión Azteca, SAB de CV, así como cualquier otra razón moral cuyo nombre incluya Televisión Azteca, TV Azteca o Novelas Azteca, comprendido desde 2006 a la fecha.

Cabe señalar que el día 07 de junio del presente la Lic. Blanca Estela Gopar Vásquez, Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales realizó la búsqueda exhaustiva en el archivo del Departamento, ubicado en las oficinas del Edificio Saúl Martínez, planta baja.

Respecto al Departamento de Recursos Financieros, se realizó una búsqueda exhaustiva el día 07 de junio del presente, en la base de datos de la información presupuestal y contable de la UR 114 Secretaría de Finanzas como ejecutor de gasto, por parte del C. Ricardo Zárate García y C. Hermelindo Jiménez Ríos.

Finalmente indicar que, por parte del Departamento de Servicios Generales, se realizó la búsqueda exhaustiva y minuciosa en el archivo ubicado en las oficinas del Edificio Saúl Martínez, planta baja por parte del Lic. Adrian Trinidad Arias, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en donde no se encontró información alguna al respecto.

Sin más por el momento, envía un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



MTRA. LETICIA ACAUTO HERNÁNDEZ

De lo inserto se advierte que la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181722000109, en razón de que informó que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de los departamentos de Recursos Materiales, Recursos Financieros y Departamentos de Servicios Generales adscritos a esa Dirección, dichos departamentos **indicaron que la información solicitada es inexistente**, en razón de que no hay registro alguno de pago, contratos, convenios, concesiones o cualquier acto jurídico con la empresa Televisión Azteca, SAB de C.V., así como cualquier otra razón moral cuyo nombre incluya Televisión Azteca, TV Azteca o Novelas Azteca, comprendidos del periodo 2006 a la fecha.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACUERDA

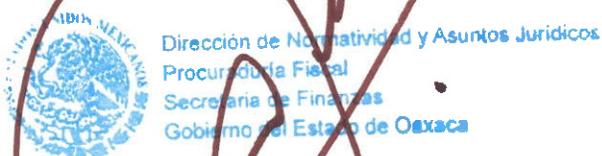
PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 03 de junio 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000109**, informando al solicitante que mediante oficio número SF/DA/0986/2022 de fecha 08 de junio de 2022, la Dirección Administrativa de esta Secretaría, dio respuesta a su solicitud. Se anexa al presente el citado oficio para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181722000109**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/R159/2022
C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente

SICC/ADMC

Reviso: JAVIL

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

OFICIO: SF/DA/0986/2022.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 201181722000109.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 08 de junio de 2022.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 12 fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo de Oaxaca le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/309/2022**, de 06 de junio de 2022 y recibido el mismo día en esta Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: **201181722000109**, en la cual solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

"...

A través de este medio, pido un listado de todos los contratos, convenios, concesiones o cualquier otro acto jurídico celebrado entre el sujeto obligado y/o alguna dependencia del gobierno del Estado y la empresa Televisión Azteca, SAB de CV, así como cualquier otra razón moral cuyo nombre incluya Televisión Azteca, TV Azteca o Novelas Azteca, desde el año 2006 hasta la fecha de recepción de la presente solicitud de información:

Pido que la lista me sea entregada con número del acto jurídico, fecha de la celebración, título del acto jurídico, monto de recursos que implica y, de ser posible, un hipervínculo para acceder al mismo. De ser posible por vía electrónica, pido que se me proporcione copia de todos los actos jurídicos aquí solicitados".

Al respecto, me permito informar que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de los Departamentos de Recursos Materiales, Departamento de Recursos Financieros y Departamento de Servicios Generales adscritos a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y mediante memorándums número SF/DA/RMAT/645/2022 signado por la Lic. Blanca Estela Gopar Vásquez, Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales; SF/DA/RF/061/2022 signado por el Lic. Jaime Arturo Olivares Lamadrid, Jefe de Departamento de Recursos Financieros y SF/DA/DSC/587/2022 signado por el Lic. Adrian Trinidad Arias, Jefe de Departamento de Servicios Generales, indicando que **la información solicitada es inexistente**, toda vez que no hay registro alguno de pago, contratos, convenios, concesiones o cualquier acto jurídico con la empresa Televisión Azteca, SAB de CV, así como cualquier otra razón moral cuyo nombre incluya Televisión Azteca, TV Azteca o Novelas Azteca, comprendido desde 2006 a la fecha.

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

OFICIO: SF/DA/0986/2022.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 201181722000109.

Cabe señalar que el día 07 de junio del presente la Lic. Blanca Estela Gopar Vásquez, Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales realizó la búsqueda exhaustiva en el archivo del Departamento, ubicado en las oficinas del Edificio Saúl Martínez, planta baja.

Respecto al Departamento de Recursos Financieros, se realizó una búsqueda exhaustiva el día 07 de junio del presente, en la base de datos de la información presupuestal y contable de la UR 114 Secretaría de Finanzas como ejecutor de gasto, por parte del C. Ricardo Zárate García y C. Hermelindo Jiménez Ríos.

Finalmente indicar que, por parte del Departamento de Servicios Generales, se realizó la búsqueda exhaustiva y minuciosa en el archivo ubicado en las oficinas del Edificio Saúl Martínez, planta baja por parte del Lic. Adrian Trinidad Arias, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en donde no se encontró información alguna al respecto.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MTRA. LETICIA ADAUTO HERNÁNDEZ

C.c.p. Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Secretario de Finanzas.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Blanca Estela Gopar Vásquez, Encargada del Departamento de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Jaime Arturo Olivares Lamadrid, Jefe de Departamento de Recursos Financieros.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Adrian Trinidad Arias, Jefe de Departamento de Servicios Generales.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Fredy Waldemar Hernández Gómez, Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo.- Para su seguimiento.
Expediente/Minutario
LAH/FWHG/ism